

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 57/2005	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Respecto Del Primer Escrito Del Actor Por Su Representación, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Y Su Aclaración De Sentencia De Fecha Dieciocho De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Se Declara Que Las Mismas Han Causado Ejecutoria Para Todos Los Eectos Legales Correspondientes. Por Cuanto Hace Al Segundo Escrito Del Actor Por Su Representación, Se Le Tiene Formulando Liquidación De Sentencia, Hasta Por La Cantidad Citada, Dese Vista Al Demandado Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
EXP. 485/2010	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor, Toda Vez Que La Parte Demandada No Nombro Perito De Su Parte Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Auto De Fecha Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecisiete.</p>
EXP. 1551/2010	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Toda Vez Que La Parte Demandada No Manifestó Nada Respecto A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Dieciséis De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Le Tienen Por Perdidos Sus Derechos Para Hacerlo, Túrnese Los Autos A La Vista Del Juez A Fin De Que Se Sirva Dictarla Resolución Que En Derecho Corresponda Respecto A La Planilla De Liquidación De Sentencia Formulada Por El Promovente.</p>
EXP. 785/2012	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Como Lo Solicita, Turnar Los Autos A La Diligenciaria Non Del Juzgado, A Fin De Que Asociado Del Actor Por Su Representación, Se Constituya En Los Domicilios De Emilio Nuñez Espinoza Y/o Emilio Nuñez Espinoza Y De Patricia Nuñez Espinoza Y/o Patricia Nuñez Espinosa, Previo El Cercioramiento Respectivo Los Requieran, Término Doce Días Denuncien La Sucesión Intestamentaria A Bienes De La Demandada O Manifiesten Su Imposibilidad Para Hacerlo, Bajo El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Trasludara Ese Derecho Al Actor Por Su Representación, Para Que Realice Las Gestiones Necesarias A Fin De Que Se Nombre Representante Legal Dentro De Los Presuntos Herederos Que Señale La Ley Y Se Pueda Continuar Con El Presente Juicio.</p>

**EXP . 783/2011**

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Se Tiene A La Juez De Exhortos Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, Con La Llegada Del Ismo, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

**EXP . 759/2010**

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Como Lo Solicita Adriana Margarita Gutiérrez Díaz, Se Ordena Girar El Exhorto Solicitado, A Fin De Que Asociado De La Parte Actora, Se Constituya En El Domicilio De La Demandada, Y Previo El Cercioramiento Respectivo, Proceda A Requerirle Del Pago De La Cantidad Aprobada Mediante Liquidación De Sentencia, Para El Caso De No Hacer El Pago, En El Momento De La Diligencia El Ejecutor Trabe Formal Embargo En Bienes Que Sean De La Propiedad De Éstos, Suficientes A Cubrir Las Prestaciones Reclamadas; Depositándose Esos Bienes En Personas Que Bajo Su Responsabilidad Nombre La Parte Actora. Si El Embargo Recayera En Bienes Raíces O Derechos Reales, Expídase Al Interesado Las Copias Certificadas Necesarias para La Inscripción Del Embargo En El Registro Público De La Propiedad Yt Del Comercio Que Corresponda. Si En Vehículos Automotores, Gírese Los Oficios Pertinentes A La Autoridad Administrativa Para Que Proceda A Su Localización Y Detención, Facultando Al Juez Exhortado Para Acordar Promociones Tendientes A Ejecutar El Referido Exhorto, Debiéndose Acompañar Al Mismo, Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes, Mismas Que Se Expedirán A Costa De La Promovente. Por Lo Que Hace A La Segundfa De Sus Peticiones, Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Prover De Conformidad, hasta En Tanto En Cuanto Obre En Autos Embargo Que Se Llegue A Trabar, Desechándose Su Petición Por Improcedente.

**EXP . 669/1998**

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Como Lo Solicita La Actora Por Su Representación, Expídase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Mismas Que Serán Entregas Por Conducto Del Secretario, Previa Identificación Y Razón Que Otorgue En Autos. Por Otra Parte Y Toda Vez Que La Promovete No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Nueve De Febrero Del Presente Año, Se Hace Efectivo Dichi Apercibimiento Y Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Reaicen Por Medio De Lista Aún Las De Carácter Personal.

**EXP . 649/2009**

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Por Cuanto Hace Al Oficio De La Juez De Exhortos, Se Tiene A La Funcionaria Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.  
Respecto Al Escrito De Leonor Pérez Carreto, No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Juicio, Ni Acredita Su Interés Jurídico, Se Desecha Escrito De Cuenta Por Improcedente.

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Se Agrega A Sus Autos El Escrito Del Actor Por Su Representación, A Su Cost, Expídasele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Jucio, Previa Identificación Y Recibo Que En Autos Quede, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Reciba Las Copias Al Pasante Mencionado.